



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005352-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cuestiones relacionadas con la construcción de la variante de la carretera SG-500.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 16 de diciembre el Ayuntamiento de El Espinar y otras partes interesadas recibieron de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León un estudio informativo de alternativas para la construcción de una variante de la carretera SG-500, variante prevista que une la N-VI a la propia SG-500 a la altura aproximada del Polígono Industrial de El Espinar. Dicho estudio contenía tres alternativas de trazado, cada una de ellas con tres alternativas más de conexión con la N-VI.

Ninguno de los trazados propuestos en el documento permiten entender el sentido de su construcción. No existe un exceso de tráfico que desviar por ella, ni es necesaria para alejar el tráfico del núcleo urbano. Tampoco es prioritaria para facilitar el uso de la carretera SG-500, que circula desde El Espinar a Ávila, como alternativa para evitar las autopistas de peaje dado que ya existe una ruta alternativa a través de las carreteras convencionales N-110 y N-VI en su tramo Villacastín-El Espinar, de distancia muy similar.



Pero además, la mera construcción de la variante tendría varios efectos negativos para los habitantes del municipio de El Espinar tanto por coincidir el trazado con zonas de alto valor agropecuario para muchos pequeños propietarios y servir de paso para la ganadería como por impactar directamente sobre una zona con varias figuras de protección ambiental: ZEPA, LIC, Red Natura 2000, zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra y área crítica para el águila imperial.

Con estos datos, el único sentido que podría tener la variante sería en caso de previsión de un aumento futuro del tráfico procedente de o dirigido a la carretera SG-500. No es probable que dado aumento de tráfico se produzca si la SG-500 que circula desde El Espinar hasta Ávila no se convierte en una alternativa viable a las autovías de peaje o incluso al uso de la ruta por carreteras convencionales ya existente. Para que se diese tal circunstancia sería necesario que la SG-500 se convirtiese en un tipo de vía muy diferente, mucho más ancha que la actual y eliminando curvas y cambios de rasante, de tal manera que ahorrara tiempo y dinero suficientes al tráfico procedente de Ávila, Salamanca o Portugal con respecto a las otras vías ya disponibles.

Tanto la transformación de la SG-500 en una alternativa viable a las autovías de peaje como el aumento del tráfico por dicha carretera supondría también considerables perjuicios. Por un lado de índole medioambiental, dado que la SG-500 atraviesa la zona de Campo Azálvaro, que tiene por sí misma importantes figuras de protección. Por otro lado, el aumento del número de vehículos circulando por esa carretera derivaría inevitablemente en un aumento de la intensidad del tráfico por la carretera N-VI a la altura del núcleo de San Rafael, un tramo de carretera ya saturado de circulación, en el que se producen frecuentes accidentes y que está pendiente aún de la creación de una alternativa que descongestione dicho tráfico.

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el motivo concreto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la construcción de la variante de la carretera SG-500?

2. ¿Existe algún motivo futuro o razón previsible que justifique la construcción de la mencionada variante?

3. Actualmente está prevista en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León la ampliación del ancho de la calzada de la SG-500 hasta los 7 metros, en el tramo Urraca Miguel-El Espinar. ¿Existe previsión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de que esta actuación incluya la eliminación de curvas y/o cambios de rasante?

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz